EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA PERSONERÍA DEBOGOTÁ D.C.
CERTIFICA:

La Personería de Bogotá D.C., como Órgano de Control del Distrito Capital que promueve la efectividad integral de los derechos de las personas e interviene y actúa como garante del respeto al ordenamiento jurídico por parte de las autoridades administrativas del Distrito Capital, además de ejercer la inspección y vigilancia de quienes cumplen funciones públicas en el Distrito Capital debe garantizar el cumplimiento de sus funciones misionales y de las metas establecidas en los proyectos de inversión para la vigencia 2025

Es por ello que para asegurar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y el cometido institucional se requiere el apoyo de contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo de las acciones relacionadas con la administración y/o funcionamiento de la entidad, así como para la satisfacción de aquellas necesidades misionales que no pueden ser desarrolladas en su totalidad por los servidores dada la insuficiencia o inexistencia de personal calificado para atender la demanda de servicios institucionales.

En concordancia con lo anterior, la Personería de Bogotá D.C requiere celebrar un contrato para ´´0936 - prestación de servicios profesionales para realizar las actividades jurídicas derivadas de la representación judicial de la oficina asesora de jurídica y en la emisión de conceptos jurídicos´´, en la Oficina Asesora Jurídica, con una persona natural que cumpla con el perfil requerido por la Oficina Asesora Jurídica, en solicitud de la necesidad de contratación.

Que para satisfacer la necesidad planteada por la Oficina Asesora Jurídica, se requiere el siguiente perfil: ´´TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO. ´´, con posgrado en: ´´TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PROCESAL, DERECHO CONSTITUCIONAL O CUALQUIER OTRA
ESPECIALIZACIÓN QUE SEA RELACIONADA CON LA CARRERA DE DERECHO ´´, y con la siguiente experiencia: ´´EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 20 MESES´´.

Que de acuerdo con el perfil requerido por la Oficina Asesora Jurídica, el Subdirector de Administración de Talento Humano certifica que dentro de la planta de personal de la Personería de Bogotá (Marque con X según corresponda).

Inexistencia de personal de planta	
Insuficiencia de personal de planta	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización	

La presente se expide en Bogotá el día 18 de diciembre de 2025 en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto No. 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998 y de acuerdo con la solicitud realizada por Victor Julio Uribe Gómez , Jefe de oficina asesora jurídica.

Dada en cumplimiento del artículo 1 del decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

CARLOS ANDRÉS ACOSTA NARANJO
Subdirector de Administración de Talento Humano

Proyectó: Lina Ramírez - Abogada de la Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Aura Ximena Osorio Torres- Subdirectora de Gestión Contractual